Páramo, 30 de enero de 2026

Señor:

FERNANDO TREJOS GALVIS
IDENTIFICACION: 91.474.601 de Bucaramanga
DIRECCIÓN: Centro comercial San Gil Plaza local 311 San Gil
TELEFONO: 7237548
Mail: ftgcitologiaypatologia@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar Propuesta

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO con NIT 804014835-0, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Entidad, lo invita a presentar propuesta para: ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PATOLOGIA PARA LECTURA DE CITOLOGIAS TOMADAS A LAS USUARIAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PÁRAMO"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Documentos que debe anexar:

Oferta
Oferta económica
Copia de Cedula de Ciudadanía
Registro Único Tributario - RUT
Hoja de vida función pública- SIGEP
Soportes de estudio
Soportes de experiencia
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
Certificado de registro de medidas correctivas
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior
Declaración de bienes y rentas, función pública
Examen preocupacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Realizar la lectura de citologías que le remita la ESE
2. Enviar los resultados de las lecturas de las citologías en un plazo no superior a 10 días calendario una vez sean recibidas por éste.
3. Presentar el respectivo formato de habilitación del laboratorio
4. Presentar oportunamente la factura debidamente diligenciada de acuerdo a las exigencias legales, anexando los soportes respectivos con un consolidado de las lecturas realizadas mensualmente

5. Entregar al CONTRATANTE la información que sea requerida, respecto de los procedimientos realizados por el laboratorio.

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
2. Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
4. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
5.Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
8. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de quel.
9. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
10. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
11. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
12. Ejecutar las estrategias que el contratante implemente en el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
13. Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: Desde el acta de inicio hasta diciembre 31 de 2026; en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Forma de pago: El valor será cancelado por la ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO al CONTRATISTA mediante pagos parciales correspondientes a los servicios presentados en el periodo respectivo multiplicados por el valor unitario de cada uno de los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura, informe de supervisión y seguridad social del contratista.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **TRES MILLONES DE PESOS m/cte. ($3,000,000).**

La propuesta deberá ser presentada en la oficina del profesional universitario de la entidad personalmente o vía correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co

Cordialmente,



DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente ESE.

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodríguez Neira